DICTAMEN SUB UOC N°018/2020

REF.: METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA SIGUIENTE LICITACIÓN:

MODALIDAD Y NÚMERO DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN DIRECTA N°
NOMBRE DEL LLAMADO	"RECARGA DE EXTINTORES"
I.D. DEL LLAMADO	386.065
OBJETO DEL LLAMADO	Bienes

1. ANTECEDENTES.

a) La Sub UOC N°35 – Instituto Nacional del Cáncer, ha iniciado el proceso licitatorio identificado más arriba para RECARGA DE EXTINTORES para el Instituto Nacional del Cáncer.

b) La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 15 – Estimación de Costo, establece:...como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios "Los Contratos llave en mano en los el diseño es responsabilidad del contratista, quedan excluidos de la obligación respectiva".
La DNCP a través de la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas.

c) La Convocante ha adoptado la siguiente metodología para la obtención de los precios referenciales:

Conforme a la nueva Reglamentación según Resolución DNCP 1890/2020 la convocante aplico la combinación de dos métodos para la elaboración de los Precios Referenciales para este llamado tales como:

- ***Método 3***: Precio Adjudicados por la propia convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos públicos en el Sistema de la Información de Contrataciones Públicas.

Lic. Robin Cáceres Vargas
Jefe Dpto. Finanzas - Sub UOC
Instituto Nacional del Cáncer

Nelson Miranda
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

- ***Método 4***: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta , tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

2. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que se han cumplido con los procesos para la estimación de precios referenciales, establecidos en las normativas vigentes, por lo tanto, se considera oportuno continuar con los procedimientos inherentes para el inicio del llamado identificado ut supra.

Capiatá, 05 de Octubre del 2020

Lic. Robin Cáceres Vargas
Jefe Dpto. Finanzas - Sub UOC
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Robin Cáceres Vargas
Jefe de la Sub-UOC N° 35
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. [illegible]
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

FORMULARIO N° 4 - MODELO DE FORMATO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA (Adjuntar al expediente de Requerimiento)

Capiata, 02 de octubre de 2020

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a realizar el cálculo de precio referencial a ser aplicado a la solicitud del llamado denominado **"RECARGA DE EXTINTORES"**

- **1° parámetro utilizado: solicitud de presupuestos a empresas**

En fecha 02 de Octubre de 2020, se ha recurrido a los siguientes medios para la obtencion de los precios referenciales para la

Empresa: C.M. EXTINTORES de CANDIDO MARTINEZ (Solicitud de presupuesto en forma escrita según nota)

A la fecha de la culminación del estudio de mercado se ha recepcionado 1 (un) presupuesto

ITEM	DESCRIPCION	C.M (Presupuesto)
1	Recarga para extintor de 4 Kilos	40,000

ITEM	DESCRIPCION	ID N° 364457
2	Recarga para extintor de 6 Kilos	55,200

ITEM	DESCRIPCION	ID N° 364457
3	Recarga para extintor de 10 Kilos	88,000

- 2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)

De acuerdo al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) se establece precios ofertados y adjudicados de acuerdo al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	ID N° 364457	ID N°385061
1	Recarga para extintor de 4 Kilos	32,000	32,000

ITEM	DESCRIPCION	ID N° 364457	ID N°385061
2	Recarga para extintor de 6 Kilos	55,200	88,000

ITEM	DESCRIPCION	ID N° 364457	ID N°385061
3	Recarga para extintor de 10 Kilos	88,000	65,000

Conforme a los datos obtenidos , la convocante promedia los precios referenciales obtenidos de las distintas fuentes citadas arriba, quedando el precio referencial de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	ID N° 364457	ID N°385061	C.M (Presupuesto)	Promedio
1	Recarga para extintor de 4 Kilos	32,000	32,000	40,000	34,667

ITEM	DESCRIPCION	ID N° 364457	ID N°385061	C.M (Presupuesto)	Promedio
2	Recarga para extintor de 6 Kilos	55,200	88,000	60,000	67,733

ITEM	DESCRIPCION	ID N° 364457	ID N°385061	C.M (Presupuesto)	Promedio
3	Recarga para extintor de 10 Kilos	88,000	65,000	100,000	84,333

C. P. SILVIA MARTINEZ
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martinez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

DR. NELSON MITSUI
Director General
Instituto Nacional del Cácner

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCION GENERAL

INCAN
Instituto Nacional del Cáncer

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COPIA

Capiatá, 02 de octubre del 2020.-

Referencia: Solicitud de Cotización RECARGA DE EXTINTORES

Señores:
Cándido Martínez – CM EXTINTORES
Santa María c/ San Rafael
Tel.: 021-964995
San Antonio - Paraguay

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, con el propósito de expresar las intenciones de **"Recarga de Extintores"**

En tal sentido, solicitamos tenga la gentileza de proporcionarnos la cotización de recarga de extintores de acuerdo al siguiente listado en relación a lo comercializado por vuestra empresa:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	Present.	U.M.	Cant.
1	Recarga para extintor de 4 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN. Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	RECARGA	UNIDAD	8
2	Recarga para extintor de 6 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN . Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	RECARGA	UNIDAD	18
3	Recarga para extintor de 10 Kilos	Recarga para extintor. POLVO QUIMICO SECO (PQS) ABC.SE REQUIERE : RECARGA DEL CONTENIDO DEL BALON SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES DE CADA TIPO Y TAMAÑO; ADEMAS DE LA VERIFICACION DEL BALON Y ACCESORIOS (VALVULA, MANOMETRO, MANGUERA, ETC) CERTIFICACION INTN . Etiqueta de vencimiento y anillo de seguridad de acuerdo a las normas vigentes. Vencimiento mínimo 1 año a partir de la realización de la recarga.	RECARGA	UNIDAD	46

Para la cotización deberá ser considerada la Instalación y Puesta en marcha del equipo, en el instituto

Sin otro particular, y esperando contar con lo peticionado, hallamos propicia la ocasión para saludarlos cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER DIRECCIÓN GENERAL

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Cándido Martínez
02/10/20.

65

C.M.

De **Candido Martínez**
RUC:1784361-8
Ventas de Extintores
Fabricaciones de otros tipos de uso general n.c.p.
Santa María c/ San Raquel
Tel.: (021)964 995
San Antonio - Dpto. Central - Paraguay

Asunción, 02 de Octubre del 2020

Señores
Dr. NELSON MITSUI Director General
Instituto Nacional del Cáncer

RECARGA DE EXTINTORES

- **RECARGA POLVO QUIMICO 5000 DE 4 KG 40.000 CADA UNO**

8 (OCHO) RECARGA POLVO QUIMICO 5000 DE 4 KG, TOTAL **320.000 GS.**

- **RECARGA POLVO QUIMICO 5000 DE 6 KG 60.000 CADA UNO**

18 (DIECIOCHO) RECARGA POLVO QUIMICO 5000 DE 6 KG, TOTAL **1.080.000 GS.**

- **RECARGA POLVO QUIMICO 5000 DE 10 KG 100.000 CADA UNO**

46(CUARENTA Y SEIS) RECARGA POLVO QUIMICO 5000 DE 10 KG, TOTAL **4.600.000 GS.**

TOTAL GENERAL: 6.000.000

C.M. Venta de Extintores de Candido Martínez RUC. 1784361-8

(606)

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 45 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID Nº 385061. ----------

Asunción, 21 de setiembre de 2020.

VISTO: *RESOLUCION D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 41/2020 de fecha 8 de setiembre de 2020, por la cual autoriza el inicio del llamado y aprueba la Carta Invitación de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID Nº 385061, y;*----------

CONSIDERANDO: *Que en fecha 18 de setiembre de 2020, se procedió a la apertura física de sobres con las respectivas ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia, de conformidad a los lineamientos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y sus modificaciones.* ----------

Que el Director General del Registro del Estado Civil, por disposición interna, ha constituido el Nuevo Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución Nº 511/2020 de fecha 7 de setiembre de 2020, para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, de la Dirección General del Registro del Estado Civil. ----------

Que el Informe del Comité de Evaluación de fecha 21 de setiembre de 2020, recomendó la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID Nº 385061, a la firma Unipersonal EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, con RUC N° 3811527-1, por la suma total de GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (Gs. 9.274.000.-), incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los servicios contemplados en el presente llamado. --

Que el procedimiento de contratación y la recomendación de adjudicación se adecuan a las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que en su artículo 28 establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguientes a su emisión". ----------

Que, los fondos para solventar las erogaciones inherentes al presente llamado se encuentran previstos, dentro del Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales", del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, conforme lo acredita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 200/2020, por la suma total de Gs. 11.040.000.- (GUARANIES ONCE MILLONES CUARENTA MIL). ----------

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 45 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID Nº 385061. ----------

Que, es atribución del Señor Director General, aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformada para el análisis técnico y económico de las ofertas presentadas en los procesos de contrataciones públicas realizadas en el marco de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y proceder en consecuencia a la adjudicación del llamado al Oferente cuya propuesta se adecue a las exigencias técnicas, económicas y legales contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y sea más ventajosa a los intereses de la Institución. ----------

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 1 del Decreto Nº 114 de fecha 27 de agosto de 2018 por el cual se nombra al Señor Luis Alcibiades Esquivel Sánchez como Director General de la Dirección General del Registro del Estado Civil dependiente del Ministerio de Justicia. ----------

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 de la Ley Nº 1266/87, son atribuciones del Director General del Registro del Estado Civil:... "Dirigir, planificar, organizar, coordinar y supervisar las funciones del servicio, lo que debe entenderse como obligación de la Dirección General el tomar las decisiones conducentes al buen servicio de la institución en beneficio de la ciudadanía...". ----------

POR TANTO, *en ejercicio de sus atribuciones, de conformidad a las consideraciones y disposiciones legales:*

EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

RESUELVE:

Art. 1° *Aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 21 de setiembre de 2020, y en consecuencia disponer la adjudicación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID Nº 385061, a la firma Unipersonal EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA, con RUC N° 3811527-1, por la suma total de GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL (Gs. 9.274.000.-), incluidos todos los impuestos y gravámenes, para la provisión de los servicios contemplados en el presente llamado.* ----------

Art. 2° *Disponer que los pagos correspondientes sean efectuados con fondos previstos dentro del Objeto del Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTALES QUÍMICOS Y MEDICINALES", contemplados dentro del presupuesto aprobado para la entidad en el Presupuesto General de la Nación y sujeto a la aprobación del Plan Financiero correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, por el monto de Gs. 9.274.000.- (GUARANÍES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL), encontrándose sujeto a la aprobación de las partidas presupuestarias en el referido objeto del gasto, correspondiente a los ejercicios fiscales 2021 y 2022.* ----------

Art. 3° *Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a realizar los trámites administrativos correspondientes para la comunicación de la presente a los oferentes participantes, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y su posterior difusión en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), conforme a las disposiciones vigentes.* ----------

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. N° 45 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID N° 385061. ----------

Art. 4° *Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.* ----------

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Elías A. Esquivel Sánchez
Director General

RESOLUCIÓN D.G.R.E.C./D.A.F./U.O.C. Nº 45 /2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA UNIPERSONAL EXTINFUEGOS DE ALDO OSCAR ACUÑA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/2020 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL – PLURIANUAL 2020-2021-2022" ID Nº 385061. ----------

ANEXO 1 "CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS"

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña	
							Precio Unitario	Precio Total (Iva Incluido)
1	46191601-002	Recarga de Extintores de 2 Kg.	Unidad	14	Extinfuegos	Paraguay	27.500.-	385.000.-
2	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	7	Extinfuegos	Paraguay	315.000.-	2.205.000.-
3	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	1	Extinfuegos	Paraguay	82.000.-	82.000.-
4	46191601-002	Recarga de Extintores de 4 Kg.	Unidad	1	Extinfuegos	Paraguay	32.000.-	32.000.-
5	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	7	Extinfuegos	Paraguay	451.000.-	3.157.000.-
6	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	1	Extinfuegos	Paraguay	88.000.-	88.000.-
7	46191601-002	Recarga de Extintores de 6 Kg.	Unidad	29	Extinfuegos	Paraguay	45.000.-	1.305.000.-
8	46191601-002	Recarga de Extintores de 10 Kg.	Unidad	2	Extinfuegos	Paraguay	65.000.-	130.000.-
9	46191601-002	Recarga de Extintores de 25 Kg.	Unidad	3	Extinfuegos	Paraguay	210.000.-	630.000.-
10	46191601-002	Recarga de Extintores de 50 Kg.	Unidad	3	Extinfuegos	Paraguay	420.000.-	1.260.000.-
				Total				9.274.000.-

DIRECCIÓN GENERAL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Luis A. Esquivel Sánchez
Director General

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 008/2019

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019.- "RECARGA DE EXTINTORES".- ID N° 364.457.-

Asunción, 12 de Julio de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019.- "RECARGA DE EXTINTORES".- ID N° 364.457, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota Sub UOC N° 83/2019, de fecha 20 de junio de 2019, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Nacional del Cáncer, remite el expediente de referencia, para su verificación y posterior adjudicación.-

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2281/2019, de fecha 29 de abril de 2019, por un monto total de Gs. 6.691.000 (Guaraníes seis millones, seiscientos noventa y un mil), para el presente ejercicio fiscal.-

Que, se trae a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN del Comité de fecha 11 de junio de 2019, suscripto por los siguientes funcionarios: C.P. Silvia Martínez, Directora Administrativa, Señor Robin Cáceres Vargas, Jefe del Departamento de Finanzas y el Señor Gustavo Gómez, del Servicio de Mantenimiento, todos del instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: *"10.- RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe; aclarando que en el ítem 1 y 3 la Empresa Fire Master S.R.L., es el monto menor ofertado y en el ítem 2 existe un empate en el monto, por lo cual se aplica el Criterio para desempate de ofertas: en caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado y coticen el mismo precio, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: 1) en primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el sistema de información de Proveedores del estado (SIPE). Para el efecto se realizó la verificación de las Constancias del SIPE. N° 1549354 de Extintores Premier Plus Martínez Molinas cantidad de empleados: 1 (uno) . N° 1547795 de fire Masters S.R.L., cantidad de empleados 50 (cincuenta). Por lo tanto se sugiere adjudicar a la empresa FIRE MASTERS S.R.L., por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:* (Sic)

Que, seguidamente, el comité evaluador, expone los cuadros descriptivos de la adjudicación recomendada, conforme al siguiente detalle:

Dr. Nelson Marsh
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

...///

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019.- "RECARGA DE EXTINTORES".- ID N° 364.457.-
12 de Julio de 2019.-

EMPRESA: FIRE MASTERS S.R.L.							
Ítem	Descripción del bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Producto Químico para Recarga de Extintor de 4 kgs.	Unidad	8	Fire Masters S.R.L.	Nacional	32.000	256.000
2	Producto Químico para Recarga de Extintor de 6 kgs.	Unidad	19	Fire Masters S.R.L.	Nacional	55.200	1.048.800
3	Producto Químico para Recarga de Extintor de 10 kgs.	Unidad	46	Fire Masters S.R.L.	Nacional	88.000	4.048.000
Total							5.352.800

Total de Guaraníes de Recomendación de Adjudicación: cinco millones, trescientos cincuenta y dos mil, ochocientos (Gs. 5.352.800).-

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" que en su Artículo 16 dispone: Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y la Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La Designación de los representantes de miembros de comité de evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde la suscripción la Resolución que adjudica los ítems 1,2 y 3, de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019.- "RECARGA DE EXTINTORES".- ID N° 364.3457, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación más arriba expresada.-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C.- N° 472/2019, de fecha 09 de julio de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Instituto Nacional del Cáncer – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General

Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 008 / 2019

POR EL CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019.- "RECARGA DE EXTINTORES".- ID N° 364.457.-
12 de JULIO. de 2019.-

Que, conforme al artículo 16° de la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE CÁNCER

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2019.- "RECARGA DE EXTINTORES".- ID N° 364.457, conforme a los siguientes cuadros:

Empresa	Ítems	Total
FIRE MASTERS S.R.L.	1,2,y 3	5.352.800

Son Guaraníes: cinco millones, trescientos cincuenta y dos mil, ochocientos.-

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.-

Artículo 3° Disponer que el INSTITUTO NACIONAL DE CÁNCER, sea la encargada de la administración del Contrato con la firma Adjudicada, asimismo, deberá velar por las vigencias de los mismos, además de las vigencias de las pólizas de caución respectiva.-

Artículo 4° Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. N° 032 de fecha 14/02/2019 en su Artículo 16, y la Resolución S.G. N° 033 de fecha 18 de febrero de 2019, por el Titular del INSTITUTO NACIONAL DE CÁNCER.-

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019.-

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.-

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Dr. Nelson Mitsui
Director General
Instituto Nacional del Cáncer
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCION GENERAL

DR. NELSON MITSUI
DIRECTOR GENERAL